



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACTA N° 003-2026-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2026

Siendo las 10:00 horas del día jueves 22 de enero de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General, Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la Secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- PhD. Mary Flor Cesaré Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación.

La Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. INFORMES:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- Informar que el día 16 de enero de 2026 se suscribió la minuta y la escritura pública correspondiente a la “Constitución de la Red de Instituciones de Educación Superior Universitaria para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático”, en la ciudad de Lima.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA:

- Informar que realizó la primera reunión de coordinación con los distintos departamentos para revisar la carga académica. Durante el encuentro se acordó solicitar a Recursos Humanos la apertura de plazas docentes, así como el costeo correspondiente, con el fin de iniciar el proceso ante el Ministerio de Educación. Para ello, se está solicitando un sinceramiento de la carga académica.
- Poner de conocimiento que se está evaluando la presentación de una modificatoria al Reglamento de Carga Horaria, con el objetivo de regular la reducción de la carga académica en casos específicos, especialmente en los relacionados a los institutos de investigación.
- En relación con el tema pendiente del año anterior sobre el uso de la cancha de fútbol, se ha identificado un desnivel en la superficie que podría ocasionar accidentes durante su uso, se ha coordinado que será la Dirección de Gestión Académica quien se encargará de la revisión y el seguimiento de esta situación.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- Informar que, en relación con la producción de los profesores en el área de patentes, el Dr. Nilthon Arce Fernández ha presentado las resoluciones emitidas por Indecopi sobre software, correspondientes al registro de programas de ordenador presentados durante el año 2025. Las patentes están a nombre de la Universidad y suman un total de 30. Indecopi ha solicitado fijar una fecha para entregar los certificados al docente mediante una ceremonia, a la que se uniría la universidad con el objetivo de hacer extensivo su agradecimiento y reconocimiento al mencionado docente.
- Informar que los Institutos de Investigación han cumplido cinco años y, de acuerdo con el reglamento, deben ser evaluados para determinar su continuidad. No obstante, se ha identificado que estos institutos no han sido registrados ante CONCYTEC, por lo que actualmente se encuentra en evaluación la continuidad de los mismos.
- Informar que algunos grupos de investigación han cumplido dos años y serán evaluados próximamente. Las plantillas correspondientes han sido enviadas a los docentes para determinar si los grupos califican





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



como emergentes, en consolidación o consolidados. Aquellos grupos que se clasifiquen como consolidados podrán enviar información al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC).



I. PEDIDOS:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- Se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir opinión respecto a la conformación de los integrantes del “COMITÉ DE INTERVENCIÓN AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL UNJ”.

ACUERDO N° 55-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. SOLICITAR a la Oficina de Asesoría Jurídica que emita opinión legal respecto a la conformación de los integrantes del “COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”.



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- Requerir que Secretaría General remita a Vicepresidencia Académica las resoluciones emitidas durante los últimos cinco (5) años, correspondientes a la autorización de carga lectiva mínima de los docentes de la UNJ.

ACUERDO N° 56-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. SOLICITAR a la Secretaría General que remita a la Vicepresidencia Académica las resoluciones emitidas durante los últimos cinco (5) años, correspondientes a la autorización de carga lectiva mínima de los docentes de la Universidad Nacional de Jaén.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No presento pedidos.



COMISIÓN ORGANIZADORA

- **ACUERDO N° 57-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad:** Que se brinde atención en la agenda del día al Oficio N° 020-2026-UNJ/VPA/FI, de fecha 16 de enero de 2026, presentado por el coordinador de Facultad de Ingeniería.

II. DESPACHO:

1. Oficio N° 1624-2025-UNJ/VPACAD, de fecha 29 de diciembre de 2025. Presentado por la Vicepresidencia Académica:

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 1624-2025-UNJ/VPACAD, de fecha 29 de diciembre de 2025, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite Informe Final para su aprobación del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria autofinanciado: “ELABORACIÓN DE UN ARTÍCULO CIENTÍFICO SOBRE SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES”.



Visto y evaluado el Oficio N.º 003-2025-UNJ/FI/DAIC/ZNGC, de fecha 04 de diciembre de 2025, emitido por el Coordinador del Proyecto RSU, mediante el cual se remite el Informe Final del mencionado proyecto autofinanciado, se advierte que dicho informe fue revisado y valorado por la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, en coordinación con el Consejo Directivo de RSU. En ese contexto, mediante Oficio N.º 279-2025-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 04 de diciembre de 2025, la Directora de Responsabilidad Social Universitaria solicita la aprobación del Informe Final, así como el reconocimiento y felicitación a los integrantes que conforman el proyecto. No obstante, mediante Oficio N.º 1547-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 10 de diciembre de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita precisar la documentación que autoriza la inclusión de más integrantes en el proyecto, considerando que la Resolución N.º 347-2025-CCO-UNJ contempla únicamente a tres autores. En atención a lo solicitado, y luego de precisada la información requerida, la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, mediante Oficio N.º 281-2025-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 19 de diciembre de 2025, remite nuevamente el Informe Final, junto con el sustento correspondiente de la participación de los integrantes del Proyecto RSU autofinanciado 2025 “Elaboración de un artículo científico sobre soluciones de ingeniería para el desarrollo sostenible en comunidades urbanas y rurales”. Finalmente, mediante Oficio N.º 1624-2025-UNJ/VPACAD, la Vicepresidencia Académica remite el expediente para su tratamiento en sesión de la Comisión Organizadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO N° 58-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. APROBAR el Informe Final de Proyecto Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: **“ELABORACIÓN DE UN ARTÍCULO CIENTÍFICO SOBRE SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES”**, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al autor y estudiantes integrantes del Proyecto Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: **“ELABORACIÓN DE UN ARTÍCULO CIENTÍFICO SOBRE SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES”**, por haber cumplido con su ejecución, de conformidad con los lineamientos institucionales de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, según la relación que se detalla a continuación:

DOCENTE:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI N°
Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña	Ingeniería Civil	43235341

* Docente responsable.

ESTUDIANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI
Domínguez Rondoy Brayan Yhair	Ingeniería Civil	71619933
Florián Mego Jhair Alexander	Ingeniería Civil	71980181
Vásquez Pérez Donny Aly	Ingeniería civil	71654151
Saucedo Segovia Kleiner Smit	Ingeniería civil	77064739
Alarcón Lima Jimi Paul	Ingeniería civil	77793353
Llatas Ramirez Erick Wilmer	Ingeniería civil	73811357
Jimenez Rivera Jose Antonio	Ingeniería civil	71005486
Florian Mego Jhair Alexander	Ingeniería civil	71980181
Nuñez Traviezo Manuel Andres	Ingeniería civil	75730297
Rojas Fernández Rony Aldair	Ingeniería civil	71224839

NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

2. Informe N° 008-2026-UNJ-P/OTI, de fecha 14 de enero de 2026. Presentado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información:

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe N° 008-2026-UNJ-P/OTI, de fecha 14 de enero de 2026, presentado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante el cual solicita designación de funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública (FRAIP) para el Portal de Transparencia Estándar (PTE).

Ello en razón al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 072-2003-PCM y normas complementarias, que establecen la obligación de designar a dicho funcionario, a fin de garantizar la adecuada atención de las solicitudes de acceso a la información, así como la correcta administración, actualización permanente e implementación del Portal de Transparencia Estándar institucional, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas.

ACUERDO N.° 59-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. DESIGNAR a la **Mg. EVELING TATIANA NORIEGA TRUJILLO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN** como Responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública (FRAIP) en esta Casa Superior de Estudios, en adición a sus funciones. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 069-2015-CO-UNJ, de fecha 26 de febrero de 2015. **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Estándar de la Universidad Nacional de Jaén. **NOTIFICAR** a la Mg. EVELING TATIANA NORIEGA TRUJILLO y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines

3. Oficio N° 003-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 15 de enero de 2026. Presentado por la Directora de la Oficina de cooperación y Relaciones Internacionales:

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 003-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 15 de enero de 2026, presentado por la Directora de la Oficina de cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual emite “Convenio específico de Cooperación docente asistencial entre el Hospital José Hernán Soto Cadenillas (CHOTA) y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén”, para revisión y aprobación con Acto Resolutivo.

Visto y evaluado el Informe Técnico N.° 01-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 13 de enero de 2026, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita opinión legal y concluye que es urgente aprobar el convenio, por cuanto permitirá el desarrollo de actividades formativas de pregrado e internado de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico, así como de otras carreras del área de la salud. Asimismo, el Informe Legal N.° 024-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 15 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, determina que la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial es legalmente viable, al encontrarse conforme a la Ley Universitaria N.° 30220; recomendando que la Facultad de Ciencias de la Salud asegure la viabilidad operativa, administrativa y presupuestal de las obligaciones asumidas, y que se consigne adecuadamente que la Universidad Nacional de Jaén es la parte obligada, siendo la Facultad la unidad académica responsable de su ejecución.

ACUERDO N.° 60-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. APROBAR el: “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL JOSÉ HERNÁN SOTO CADENILLAS (CHOTA) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**” y autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir el citado Convenio. **NOTIFICAR** a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines

4. Oficio N° 002-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 15 de enero de 2026. Presentado por la Directora de la Oficina de cooperación y Relaciones Internacionales:

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 002-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 15 de enero de 2026, presentado por la Directora de la Oficina de cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual emite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional De Jaén.”

Visto y evaluado el Informe Técnico N° 32-2025-UNJ-P/OCRI, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita opinión legal y concluye es necesario aprobar el convenio por cuanto dicha colaboración se orienta a los ámbitos de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, comunicación, información, gestión y formulación de políticas en el campo de la educación superior universitaria, y se implementará bajo las modalidades presencial y virtual, en beneficio de estudiantes, docentes y personal administrativo de ambas instituciones. Asimismo, el Informe Legal N.° 007-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 08 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, determina que el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) y la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA) se encuentra debidamente sustentado en el marco jurídico vigente, por lo tanto, es viable aprobar el citado convenio.

ACUERDO N.° 61-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. APROBAR el “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.**”, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución. **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir el: **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.** NOTIFICAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

5. Oficio N° 037-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de enero de 2026. Presentado por la Directora de la Dirección General de Administración:

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 037-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de enero de 2026, presentado por la Directora de la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita la emisión de acto resolutivo que formalice la suspensión de vacaciones de los docentes Mg. Carlos Alberto Núñez Rivas, Msc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen, M Sc. Luis Rafael Tinedo Saavedra, M Sc. Gino Fernando Mondragón Aguirre, Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra, Mg. Danette Pintado García.



Mediante el Oficio N.° 0030-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 13 de enero de 2026, la Vicepresidencia Académica remite al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos el formato de suspensión de vacaciones de los docentes de las diferentes Áreas Académicas, ya citados en el párrafo antecedente, otorgando el visto bueno para la aprobación de dichas suspensiones, conforme al siguiente detalle:



Apellidos y Nombres del Docente	Cargo o Dependencia	Periodo de Suspensión	
		Enero	Febrero
Mg. Carlos Alberto Núñez Rivas	Dirección de Gestión Académica	Días: 05, 06, 07, 08, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 y 29.	Días: 03, 04, 05, 10, 11, 12, 17, 18, 19 y 24.
M Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen	Admisión (Comisión Permanente de Admisión)	Días: 05, 06, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31.	Días: 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14 y 15.
M Sc. Luis Rafael Tinedo Saavedra		Días: 06, 29, 30 y 31.	Días: 01, 02, 13, 14 y 15.
M Sc. Gino Fernando Mondragón Aguirre		Días: 05, 06, 07, 08, 09, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.	Días: 01, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, y 27.
Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra	Responsable (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica	Días: 05, 06, 08, 13, 15, 20, 22, 27 y 29.	--
Mg. Danette Pintado García	Responsable del Área de Biblioteca	Días: 08, 14, 21, y 28.	Días: 04, 11, 18, y 25.



En atención a ello, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N.° 018-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 15 de enero de 2026, remite a la Directora General de Administración, los expedientes relacionados con el procedimiento de suspensión de vacaciones de los docentes citados, señalando que dichas suspensiones deben formalizarse mediante el correspondiente acto resolutivo. En ese sentido, la Directora General de Administración, a través del Oficio N.° 037-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de enero de 2026, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la emisión del acto resolutivo que formalice la suspensión de vacaciones de los docentes citados.

Vistos los documentos presentados y tras la deliberación respectiva, la Comisión Organizadora emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.° 62-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. SUSPENDER las Vacaciones del Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 05, 06, 07, 08, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de enero del 2026; y los días 03, 04, 05, 10, 11, 12, 17, 18, 19 y 24 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS	Director de Gestión Académica	05, 06, 07, 08, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de enero del 2026 03, 04, 05, 10, 11, 12, 17, 18, 19 y 24 de febrero de 2026

SUSPENDER las Vacaciones del M. Sc. YURIKO SUMIYO MURILLO DOMEN, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 05, 06, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 de enero de 2026; y los días 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14 y 15 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	M. Sc. YURIKO SUMIYO MURILLO DOMEN	Presidente de la Comisión Permanente de Admisión	05, 06, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de enero de 2026 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14 y 15 de febrero de 2026

SUSPENDER las Vacaciones del M. Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 06, 29, 30 y 31 de enero de 2026; y los días 01, 02, 13, 14 y 15 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	M. Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA	Secretario de la Comisión Permanente de Admisión	06, 29, 30 y 31 de enero de 2026 01, 02, 13, 14 y 15 de febrero de 2026

SUSPENDER las Vacaciones del M. Sc. GINO FERNANDO MONDRAGÓN AGUIRRE, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 05, 06, 07, 08, 09, 26, 27, 28, 29 y 30 de enero de 2026, y los días 01, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	M. Sc. GINO FERNANDO MONDRAGÓN AGUIRRE	Vocal de la Comisión Permanente de Admisión	05, 06, 07, 08, 09, 26, 27, 28, 29 y 30 de enero de 2026 01, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2026

SUSPENDER las Vacaciones del Mg. ALEX VILDER GUERRERO BECERRA, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 05, 06, 08, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de enero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Mg. ALEX VILDER GUERRERO BECERRA	Responsable (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica	05, 06, 08, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de enero de 2026

SUSPENDER las Vacaciones de la Mg. DANETTE PINTADO GARCÍA, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 08, 14, 21 y 28 de enero



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



de 2026; y los días 04, 11, 18 y 25 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Mg. DANETTE PINTADO GARCÍA	Responsable del Área de Biblioteca	08, 14, 21 y 28 de enero de 2026 04, 11, 18 y 25 de febrero de 2026

ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Acuerdo. **NOTIFICAR** al **Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS**, al **M. Sc. YURIKO SUMIYO MURILLO DOMEN**, al **M. Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, al **M. Sc. GINO FERNANDO MONDRAGÓN AGUIRRE**, al **Mg. ALEX VILDER GUERRERO BECERRA**, a **Mg. DANETTE PINTADO GARCÍA** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



6. Oficio N° 020-2026-UNJ/VPA/FI, de fecha 16 de enero de 2026. Presentado por el coordinador de Facultad de Ingeniería.

La Secretaría General procede a dar lectura al Oficio N° 020-2026-UNJ/VPA/FI, de fecha 16 de enero de 2026, presentado por el coordinador de Facultad de Ingeniería, mediante el cual devuelve el expediente sobre la designación de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.



Que, con Oficio N.º 020-2026-UNJ/VPA/FI, de fecha 16 de enero de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería devolvió el expediente a la Comisión Organizadora, precisando que, conforme a lo establecido en el numeral 7.3 del Capítulo VII de las Disposiciones Complementarias de la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, la designación del Responsable de la Escuela Profesional corresponde a la Comisión Organizadora, en tanto no se encuentren constituidos los órganos de gobierno de la Universidad; Que, en atención a la devolución del expediente y a la competencia conferida a la Comisión Organizadora por la normativa vigente, la Secretaría General, mediante Carta N.º 008-2026-SG-UNJ, de fecha 21 de enero de 2026, cursó invitación al Docente Ordinario de la categoría Principal Dr. Ricardo Angel Shimabuky Ysa, para asumir provisionalmente el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, acto que se enmarca en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio académico, quedando su formalización sujeta a la emisión del correspondiente acto resolutivo por el Pleno de la Comisión Organizadora; Que, con Carta N.º 003-2026-UNJ/FI/DAIME/RASHY, de fecha 22 de enero de 2026, el docente principal Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa manifestó su declinatoria para asumir el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en atención a la invitación cursada por la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén;



Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco de la evaluación integral de la nómina de docentes ordinarios de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y de los antecedentes administrativos que obran en el expediente, determinó que no correspondía cursar invitación al Dr. García Campos Deibi Eric, por su condición de miembro del Comité Electoral Universitario, a fin de salvaguardar los principios de neutralidad e incompatibilidad funcional; así como tampoco al Dr. Félix Poicon Edwin Carlos Lenin, por encontrarse ejerciendo el cargo de Responsable de la citada Escuela Profesional, siendo dicho cargo materia de evaluación y eventual cambio;

Que, sobre la base de los antecedentes antes señalados, y luego de la evaluación integral del expediente administrativo, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en ejercicio de sus atribuciones y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio académico, evaluó la información contenida en el Oficio N.º 897-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 15 de diciembre de 2025, mediante el cual la Unidad de Recursos Humanos remitió la relación de docentes principales y asociados



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



con mayor antigüedad de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, documento incorporado al expediente para efectos de la evaluación correspondiente, considerando pertinente disponer la encargatura del Dr. Mario Félix Olivera Aldana como Responsable (e) de la citada Escuela Profesional;

Que, como resultado de la evaluación efectuada y en atención a lo expuesto el Pleno de la Comisión Organizadora adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 063-2026-SO-CCO-UNJ: POR UNANIMIDAD. ENCARGAR al **Mg. MARIO FÉLIX OLIVERA ALDANA** como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 23 de enero de 2026. **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del Dr. Félix Poicon Edwin Carlos Lenin, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén con fecha 22 de enero de 2026. **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Félix Poicon Edwin Carlos Lenin, por los servicios prestados como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén. **DISPONER** que el Dr. Félix Poicon Edwin Carlos Lenin, efectúe la entrega de cargo correspondiente. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N.º 666-2023-CO-UNJ, de fecha 04 de diciembre de 2023, que designaba al Dr. Félix Poicon Edwin Carlos Lenin, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén y todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo. **NOTIFICAR** el presente acuerdo al Mg. Mario Félix Olivera Aldana, Dr. Félix Poicon Edwin Carlos Lenin y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



7. Oficio N.º 044-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de enero de 2026. Presentado por Vicepresidencia Académica:

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N.º 044-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de enero de 2026, presentado por Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite (01) carpeta de la Escuela Profesional de Tecnología Médica para obtener el Título Profesional, a fin de ser visto en sesión de Comisión Organizadora.

En ese contexto, y luego de la revisión correspondiente, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 64-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. CONFERIR, a nombre de la Nación el Título Profesional de **LICENCIADO TECNOLOGO MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA:**



Nº	Bachiller	DNI N°	Escuela Profesional
01	COTRINA CRUZ RITDER WAGNER	72622669	TECNOLOGÍA MÉDICA

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU. **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

8. Oficio N.º 0046-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de enero de 2026. Presentado por la Vicepresidencia Académica:

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N.º 0046-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, la cual remite (05) expedientes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica para obtener grado académico de bachiller, para ser visto en sesión de Comisión Organizadora.

En ese contexto, y luego de la revisión correspondiente, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO N.º 65-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. CONFERIR, a nombre de la Nación el Título Profesional de **LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA:**

Nº	Bachiller	DNI Nº	Escuela Profesional
01	PAREDES PÉREZ DIANA	75627288	TECNOLOGÍA MÉDICA
02	DÍAZ PÉREZ JUAN CARLOS	76868728	TECNOLOGÍA MÉDICA
03	TORRES CARMONA JESUS MIGUEL	74028790	TECNOLOGÍA MÉDICA
04	ALTAMIRANO IZQUIERDO SAIRA	75702022	TECNOLOGÍA MÉDICA
05	PARINANGO VASQUEZ MAYRA LISBETH	75717823	TECNOLOGÍA MÉDICA

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su **REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU. **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

9. Oficio N° 002-2026-UNJ/EPG-P, de fecha 19 de enero de 2026. Presentado por la Directora (e) de la Escuela Profesional de Posgrado.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 002-2026-UNJ/EPG-P, de fecha 19 de enero de 2026, presentado por la Directora (e) de la Escuela Profesional de Posgrado, a través del cual solicita emitir resolución sobre Situación Académica de los estudiantes del Programa de maestría en “Recursos Hídricos con mención en Gestión Integral de Cuenas Hidrográficas Y Diplomacia Del Agua, 2025-I.”

Al respecto, informa que nueve (09) estudiantes del referido programa no han formalizado la reserva de matrícula ni cumplido con el pago de las pensiones correspondientes, configurándose el incumplimiento de sus obligaciones académicas y administrativas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Cobranza de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 808-2025-CCO-UNJ, lo que constituye abandono del programa. En tal sentido, solicita se disponga la emisión de la resolución que apruebe el cierre del programa correspondiente al semestre 2025-I y declare la pérdida de la condición de estudiante de los integrantes del mismo, adjuntando la relación nominal y el detalle de las obligaciones pendientes, para los fines administrativos correspondientes.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora arriba el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 66-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. DERIVAR el expediente a la Dirección de la Escuela Profesional de Posgrado, a fin de que precise la finalidad de su solicitud de “Cerrar el Programa de Estudios de Recursos Hídricos con mención en Gestión Integral de Cuenas Hidrográficas y Diplomacia Del Agua, correspondiente al semestre académico 2025-I.

10. Oficio N° 0057-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de enero de 2026. Presentado por la Vicepresidencia Académica.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 0057-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual señala que en el marco de sus funciones como Vicepresidenta Académica fue participe en el proceso del Examen de Quinto de Secundaria UNJ 2026-1, realizado el día domingo 14 de diciembre del 2025. En atención a ello, solicita autorizar al área correspondiente la compensación de un (01) día libre el cual será tomado el día viernes 23 de enero del 2026. Asimismo, solicito aprobar la Encargatura del despacho de Vicepresidencia Académica el día viernes 23 de enero del 2026, con las atribuciones inherentes al cargo, mientras dure mi ausencia.

Por tales consideraciones, la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, adopta el siguiente acuerdo:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO N.º 67-2026-SO-CCO-UNJ: Por mayoría, la Comisión Organizadora **DETERMINA NO CONCEDER** la compensación de un (01) día libre solicitado por la Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional De Jaén, para el día viernes 23 de enero de 2026, por resultar de imperiosa necesidad institucional la continuidad de las funciones académicas en la citada fecha; en consecuencia, **NO SE APRUEBA** la encargatura del despacho de la Vicepresidencia Académica para dicho día, debiendo continuar ejerciendo sus funciones.

11. Oficio N° 0050-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de enero de 2026. Presentado por la Vicepresidencia Académica.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 0050-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual solicita autorización para el viaje de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por los días 25, 26 y 27 de enero del 2026, con la finalidad participar en el Foro "Avances y Desafíos de la Educación Ambiental en el Perú - Diálogo entre actores clave y reconocimiento al compromiso ambiental", a realizarse en el Teatro Auditorio "Mario Vargas Llosa" de la Biblioteca Nacional del Perú, el día 26 de enero del 2026. Asimismo, solicita autorizar la Comisión de Servicios por 03 días y la compra de pasajes aéreos y/o terrestres. Asimismo, solicito aprobar la Encargatura del despacho de Vicepresidencia Académica con las atribuciones inherentes al cargo, mientras dure mi ausencia.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora arriba el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 68-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. **AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la** Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, para realizar el viaje a la ciudad de Lima, por los días 25, 26 y 27 de enero del 2026, con la finalidad participar en el Foro "Avances y Desafíos de la Educación Ambiental en el Perú - Diálogo entre actores clave y reconocimiento al compromiso ambiental", que se desarrollará en el Teatro Auditorio "Mario Vargas Llosa" de la Biblioteca Nacional del Perú. **ENCARGAR** el despacho de Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Presidente de la Comisión Organizadora, con las atribuciones inherentes al cargo, el 26 y 27 de enero de 2026. **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la **Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE**, Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

12. Oficio N° 054-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de enero de 2026. Presentado por la Dirección General de Administración. – en espera hasta resolución y notificación del dr.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 054-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de enero de 2026. Presentado por la Dirección General de Administración, quien Solicita emisión de acto resolutorio que formalice la suspensión de vacaciones de los docentes Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, Dr. Cirilo Mario Caira Mamani, Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon.

Vistos los documentos presentados y tras la deliberación respectiva, la Comisión Organizadora emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 69-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, **DEVOLVER** el expediente a la Vicepresidencia Académica, a fin de que se precisen los días exactos en los que se efectuará la suspensión de vacaciones de la docente **Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga**. Asimismo, se deberá tener en cuenta que, mediante **ACUERDO N.º 63-2026-SO-CCO-UNJ**, adoptado en la Tercera Sesión de la Comisión Organizadora, se dispuso **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del **Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon** como Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, con fecha 22 de enero de 2026; en consecuencia, corresponde que el citado docente actualice su solicitud de suspensión de vacaciones, conforme a su situación administrativa vigente. De igual forma, respecto del **Dr. Cirilo Mario Caira Mamani**, se advierte que en su Formato de suspensión de vacaciones docentes con cargo administrativo se consigna su designación como Secretario del Tribunal de Honor de la UNJ mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 684-2025-CCO-UNJ; no obstante, dicha designación se formalizó mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 038-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, a través de la cual se Reconfirmó





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén. En tal sentido, corresponde corregir y adecuar las solicitudes y anexos respectivos, a fin de continuar con el trámite correspondiente.



13. Informe N° 001-2026-UNJ/VPA/FI/CLOZ-D, de fecha 20 de enero de 2026. Presentado por el Docente RENACYT, Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga.

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe N° 001-2026-UNJ/VPA/FI/CLOZ-D, de fecha 20 de enero de 2026, presentado por el Docente RENACYT, Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga, mediante el cual informa sobre cumplimiento respecto de la pre-designación de plazas del SECIGRA Agrario.

En ese contexto, la Comisión Organizadora luego de deliberar emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 70-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. RECONOCER Y FELICITAR a la Mg. CANDY LISBETH OCAÑA, Responsable del Secigra Agrario de la Universidad Nacional de Jaén en los Departamentos de Piura y Cajamarca, por haber cumplido satisfactoriamente con la Pre-Asignación de las cuatro (04) plazas correspondientes al Servicio Civil de Graduados para el Sector Agrario (SECIGRA Agrario), durante el proceso del periodo 2026, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31410, Ley que crea el Servicio Civil de Graduados para el Sector Agrario (SECIGRA Agrario), aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2025-MIDAGRI. **RECONOCER Y FELICITAR al Dr. MARIO RUÍZ RAMOS**, Coordinador del Secigra Agrario de la Universidad Nacional de Jaén en los Departamentos de Piura y Cajamarca, por haber cumplido satisfactoriamente con la Pre-Asignación de las cuatro (04) plazas correspondientes al Servicio Civil de Graduados para el Sector Agrario (SECIGRA Agrario), durante el proceso del periodo 2026, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31410, Ley que crea el Servicio Civil de Graduados para el Sector Agrario (SECIGRA Agrario), aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2025-MIDAGRI. **NOTIFICAR** a la **Mg. CANDY LISBETH OCAÑA, Dr. MARIO RUÍZ RAMOS** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



14. Carta N° 070-2025-UNJ/P/THU, de fecha 20 de enero de 2026. Presentado por el Presidente del Tribunal de Honor.

La Secretaria General procede a dar lectura a la Carta N° 070-2025-UNJ/P/THU, de fecha 20 de enero de 2026, presentada por el Presidente del Tribunal de Honor, mediante el cual solicita que se remita el INFORME FINAL DE INSTRUCCIÓN N° 001-2025-UNJ/THU, al “**Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de Jaén**”, para que este se pronuncie respecto de los hechos, comisión de la infracción y de la falta a imponerse al docente implicado, en su instancia correspondiente dentro del plazo de ley, y de conformidad a lo dispuesto a la Ley N° 27942.



Por lo expuesto, la Comisión Organizadora arriba el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 71-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. Se tomo conocimiento y se dispuso que Secretaria General custodie el expediente hasta que se conforme el “**COMITÉ DE INTERVENCIÓN AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA UNJ**”

15. Oficio N° 066-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de enero de 2026. Presentado por la Vicepresidencia de Investigación

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 066-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, mediante el cual solicita tomar tres días a cuenta de mis vacaciones para los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 y dos días de mi compensación obtenido por el Examen de quinto de Secundaria para los días jueves 29 y viernes 30 del presente mes y de manera excepcional solicito exonerarme del plazo de preaviso. Asimismo, agradeceré se apruebe en sesión de Comisión Organizadora la Encargatura al Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por los días 26 al 30 de enero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO N.º 72-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. **APROBAR** el **DESCANSO VACACIONAL** de la **Ph. D. MARY FLOR CÉSARE CORAL**, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional De Jaén, por los días 26, 27 y 28 de enero de 2026, **AUTORIZAR** el goce de dos (02) días por descanso físico, correspondiente a la **COMPENSACIÓN DE DESCANSO FÍSICO**, reconocida mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 20-2026-CCO-UNJ, de fecha 08 de enero de 2026, para los días 29 y 30 de enero de 2026; disponiéndose además **ENCARGAR** el despacho de Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, al Presidente de la Comisión Organizadora, con las atribuciones inherentes al cargo, a partir del 26 al 30 de enero de 2026 y **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la **Ph. D. MARY FLOR CÉSARE CORAL**, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional De Jaén y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;



16. Informe Legal N° 027-2026-UNJ/P/OAJ/, de fecha 21 de enero de 2026. Presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica:

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe Legal N° 027-2026-UNJ/P/OAJ/, de fecha 21 de enero de 2026, presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite opinión legal sobre la adscripción de Laboratorio de Sistemas Remotos y Análisis de Datos – LABSIRANDA al Instituto de Investigación de Ciencia de Datos – INSCID, concluyendo y recomendando que se deben considerar los aspectos académicos y administrativos relacionados con el funcionamiento del laboratorio, a fin de adoptar una decisión que garantice la continuidad de las actividades institucionales y el adecuado resguardo de los bienes asignados.



En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de deliberar, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 73-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. **ADSCRIBIR** el Laboratorio de Sistemas Remotos y Análisis de Datos – LABSIRANDA al Instituto de Investigación de Ciencia de Datos – INSCID. **DISPONER**, que los equipos permanezcan bajo la dirección y custodia de Laboratorio de Sistemas Remotos y Análisis de Datos – LABSIRANDA, condicionándose los aspectos colaborativos a favor de la Escuela de Posgrado y Escuelas de Pregrado, cuando se le requiera. **NOTIFICAR** a Instituto de Investigación de Ciencia de Datos – INSCID, Laboratorio de Sistemas Remotos y Análisis de Datos – LABSIRANDA, Escuela de Posgrado y Escuelas de Pregrado, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



III. ÓRDENES DEL DÍA:

1. Carta N° 001-2026-EMDB/CDUNJ, de fecha 20 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura a la Carta N° 001-2026-EMDB/CDUNJ, de fecha 20 de enero de 2026, presentado por el Presidente del Club Deportivo UNJ, Erick Mac Key Delgado Bazán, mediante el cual solicita autorización para el uso del Logo Institucional de la Universidad Nacional de Jaén para el desarrollo de actividad deportiva de los integrantes del Equipo de futbol, conformado por egresados y estudiantes de las diferentes carreras profesionales de nuestra Universidad, quienes participarán en un Certamen deportivo de Futbol que se desarrollará en la ciudad de Jaén entre los meses de febrero, marzo y abril del presente año.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 74-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. **AUTORIZAR** el uso del Logo Institucional de la Universidad Nacional de Jaén para la participación del Equipo de Fútbol del Club Deportivo UNJ en un certamen deportivo a realizarse en la ciudad de Jaén durante los meses de febrero, marzo y abril del año 2026. **DISPONER** que, finalizado el certamen deportivo señalado, el Club Deportivo UNJ, no podrá hacer uso del mencionado logotipo, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo regulado por la normatividad vigente. **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

2. Oficio N° 0055-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de enero de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 0055-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual solicita la designación del Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos, puesto que, dicha Encargatura era asumida por el Mg. Carlos Alberto Nuñez Rivas; y en mérito a ello se eleva como propuesta de designación al Dr. Roy Lander Sigüeñas Fernández, para asumir la jefatura del Área de Registros y Asuntos Académicos; con la finalidad de ser tratado en sesión de comisión organizadora y se emita el acto resolutivo correspondiente.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 75-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. DESIGNAR al Dr. ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ, como Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 23 de enero de 2026. **DAR POR CONCLUÍDA** la designación del Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS como Responsable (e) del Área de Registros y Asuntos Académicos de esta Casa Superior de Estudios, siendo su último día de labores el 22 de enero de 2026. **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén al Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS, por los servicios prestados como Responsable (e) del Área de Registros y Asuntos Académicos de esta Casa Superior de Estudios. **DISPONER** que el **Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS** efective la entrega de cargo correspondiente. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2025-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, que designa al Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS como Responsable (e) del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén. **NOTIFICAR** al **Dr. ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ, Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



3. Oficio N° 0056-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 0056-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, a través del cual solicita la ampliación de la fecha de inscripción para el Examen Extraordinario UNJ 2026-1, hasta el miércoles 28 de enero de 2026, a fin de ser evaluado en sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto administrativo.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 76-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. AMPLIAR la fecha de inscripción para el Examen Extraordinario UNJ 2026-1 hasta el miércoles 28 de enero de 2026; en consecuencia, **ACTUALIZAR** el cronograma contenido en el “Plan de Trabajo de Admisión Año 2026” de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 028-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de enero de 2026. **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



4. Oficio N° 077-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 077-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de enero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita la Reconfiguración del Equipo Multidisciplinario de actualización de instrumentos de Gestión ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, debido a la renuncia de la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinula al cargo de Director de Responsabilidad Social Universitaria y la designación del Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez como Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora arriba el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 77-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. RECONFORMAR el **EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Dr. Luis Arturo Gil Ramírez	Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental - IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental - EPIFA
2	Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	Director de Responsabilidad Social Universitaria	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria -DRSU
3	Mg. Ing. Elver Joel Bustamante Tarrillo	Especialista en Gestión Ambiental	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental - USGGA
4	Ing. Kevin Jhoel Montenegro Arteaga	Técnico de Laboratorio de Ingeniería Forestal y Ambiental - IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental - EPIFA
5	Ing. Judith Lisbeth Taboada Pérez	Técnico de Laboratorio de Análisis Químico	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental - EPIFA



DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 669-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de septiembre de 2025, y todo acto administrativo que se oponga al presente Acuerdo.

NOTIFICAR el presente Acuerdo a los citados integrantes del Equipo Multidisciplinario y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

5. Oficio N° 068-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 068-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, a través del cual acepta la renuncia presentada por el M.Sc. Luis Rafael Tinedo Saavedra, al cargo de Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional, y remite como nueva propuesta al Dr. Gary Charly García Guevara, para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 78-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. ACEPTAR la renuncia formulada por el **M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, al cargo de Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional, a partir del 22 de enero de 2026. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución De Comisión Organizadora N° 036-2026-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026, en el extremo del ARTÍCULO OCTAVO, que encarga al **M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, como a Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén. **RECONOCER y AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, por su labor efectuada como Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional de esta Casa Superior de Estudios. **DISPONER** que el **M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, efective la entrega de cargo correspondiente. **ENCARGAR** al **Dr. GARY CHARLY GARCÍA GUEVARA**, como Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, a partir del 23 de enero de 2026. **NOTIFICAR** la presente Resolución al **M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, **M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

6. Oficio N° 074-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 074-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, mediante a comunica la aceptación de la renuncia presentada por el Mtr. Lenin Franchescoletth Nuñez Pintado, como Director del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica y Eléctrica RVI N° 001-2024-CO-UNJ, y propone al cargo al Mg. Jannier Alberto Montenegro Juarez.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 79-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. ACEPTAR la renuncia formulada por el **Mg. LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO**, como Director del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a partir del 14 de enero de 2026. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución De Comisión Organizadora N° 025-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, en el extremo del ARTÍCULO QUINTO, que encarga al **Mg. LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO**, como a Responsable del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica, dejando subsistentes las demás Encargaturas. **RECONOCER y AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **Mg. LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO**, por su labor efectuada como Responsable del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica y Eléctrica de esta Casa Superior de Estudios. **DISPONER** que el **Mg. LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO**, efectivice la entrega de cargo correspondiente. **ENCARGAR** al **Mg. JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUÁREZ**, como Responsable del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, a partir del 15 de enero de 2026. **NOTIFICAR** la presente Resolución al **Mg. LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO**, al **Mg. JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUÁREZ**, y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



7. **Oficio N° 0060-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de enero de 2026. Presentado por la Vicepresidencia Académica**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 0060-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual manifiesta que, por motivos de salud de su familiar directo (madre), solicita se le autorice la licencia a cuenta de vacaciones por los días 28 al 30 de enero del 2026. Asimismo, solicita se apruebe la Encargatura del despacho de Vicepresidencia Académica, por los días ya señalados, con las atribuciones inherentes al cargo. Por otro lado, pone de conocimiento que los días 01 y 02 de febrero del 2026 se estará llevando a cabo el proceso del examen extraordinario 2026-1, por el cual solicita al Presidente de la Comisión Organizadora representarla como Vicepresidencia Académica en el mencionado proceso.



En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 80-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. APROBAR la **LICENCIA A CUENTA DE VACACIONES NO GOZADAS** de la **Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE**, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional De Jaén, por los días 28, 29 y 30 de enero de 2026. **ENCARGAR** el despacho de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. SEVERINO APOLINAR RISCO ZAPATA, Presidente de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, los días 28, 29 y 30 de enero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos registre, ejecute y efectúe el control correspondiente de la Licencia a cuenta de vacaciones no gozadas otorgadas mediante la presente Resolución, de conformidad con la normativa vigente y los antecedentes administrativos que lo sustentan. **NOTIFICAR** a la Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. SEVERINO APOLINAR RISCO ZAPATA Presidente de la Comisión Organizadora, a la Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

8. **Oficio N° 0061-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de enero de 2026.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 0061-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual solicita la designación de una persona responsable para la coordinación y comunicación relacionada con las Convocatorias de Becas y otros temas ante el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC. En el citado oficio se señala que, ante la renuncia de la Dra. Delicia Liliana Bazan Tantalean al cargo de Directora de Gestión Académica, se designó al Mg. Carlos Alberto Núñez Rivas como nuevo Director de Gestión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Académica, por lo que, se propone su designación como representante de la Universidad Nacional de Jaén ante PRONABEC.



En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 81-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. DESGINAR al Mag. CARLOS ALBERTO NUÑEZ RIVAS, como REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN frente al “PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO – PRONABEC”, a partir del 22 de enero de 2026. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 218-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, que designa a la DRA. DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEAN como REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN ante el PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO-PRONABEC. AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén a la DRA. DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEAN, por la función desempeñada como Representante de la Universidad Nacional de Jaén ante el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 218-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025. DISPONER que la DRA. DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEAN efectivice la entrega de cargo correspondiente. NOTIFICAR la presente Resolución al Mag. CARLOS ALBERTO NUÑEZ RIVAS, DRA. DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEAN y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



9. Oficio N.º 081-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N.º 081-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, a través del cual remite Proyecto de Investigación, denominado: “Perfil de Susceptibilidad Antibiótica de *STRESTOCOCCUS* β -Hemolíticos y Factores Asociados en Pobladores Asintomáticos del Distrito de Jaén-2026.”



En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 82-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. APROBAR el Proyecto de Investigación, titulado: “PERFIL DE SUSCEPTIBILIDAD ANTIBIÓTICA DE *STRESTOCOCCUS B* -HEMOLÍTICOS Y FACTORES ASOCIADOS EN POBLADORES ASINTOMÁTICOS DEL DISTRITO DE JAÉN-2026.”, conformado por los siguientes integrantes:

- Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López.
- Dr. Christian Alexander Rivera Salazar
- Dr. Julio Cesar Montenegro Juárez
- Dra. Marcela Saldaña Miranda



NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

10. Informe Legal N.º 029-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 22 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe Legal N.º 029-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 22 de enero de 2026, presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual se emite opinión legal respecto a la propuesta del Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente 2025 de la Universidad Nacional de Jaén.

En el citado informe se concluye que el proyecto de reglamento se encuentra alineado a lo dispuesto en la Directiva N.º 002-2023-UNJ, asimismo, cuenta con el correspondiente sustento técnico y con la opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para su aprobación y recomienda disponer la aprobación del referido reglamento mediante Resolución del Consejo de la Comisión Organizadora, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente.

En ese contexto, y luego de la revisión correspondiente, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO N.º 83-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. **APROBAR** el “**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE-2025**”, de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que cuenta con Seis (VI) Capítulos, Diecisiete (17) Artículos, Cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Seis (06) Anexos y que forma parte integrante del presente Acuerdo. **ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad y las unidades orgánicas competentes, la implementación, difusión y supervisión del cumplimiento del Reglamento aprobado. **DISPONER** que la Oficina de Gestión de la Calidad realice el seguimiento y evaluación de la aplicación del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente, informando periódicamente a la Comisión Organizadora. **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

11. Informe N° 028-2026-UNJ/VPI, de fecha 22 de enero de 2026.

La Secretaría General procede a dar lectura al Informe N° 028-2026-UNJ/VPI, de fecha 22 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, mediante el cual se remite el sinceramiento de los Institutos de Investigación que funcionan en la Universidad Nacional de Jaén, así como el informe técnico correspondiente sobre los requisitos indispensables para su creación, en el marco de la normativa institucional vigente y de la “Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología” del CONCYTEC. En dicho informe se señala que, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén y demás normas aplicables, la Universidad cuenta con trece (13) Institutos de Investigación, tanto de Interfacultades como de Facultades, debidamente reconocidos mediante resoluciones del Consejo de Comisión Organizadora.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 84-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad.: **SOLICITAR** que Vicepresidencia de Investigación efectivice la evaluación de los Institutos de Investigación, en relación a la productividad de los mismos, estableciéndose que en un plazo de 5 días hábiles haga llegar su Plan de Evaluación.

12. Carta N° 004-2026-JLMP-JFA-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026.

La Secretaría General procede a dar lectura a la Carta N° 004-2026-JLMP-JFA-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026, presentada por el Dr. José Luis Marcelo Peña, mediante la cual solicita reconocer y ratificar a la Universidad Nacional de Jaén como sede del XX Congreso Nacional de Botánica (CONABOT) 2027, en atención a que, durante el desarrollo del XIX Congreso Nacional de Botánica 2025, realizado del 15 al 17 de octubre de 2025 en la ciudad de Puerto Maldonado, la UNJ fue elegida por mayoría de votos como institución anfitriona del referido evento, designación que fue ratificada por el presidente de la Comisión Organizadora del XIX CONABOT 2025.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 85-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: **SOLICITAR** al Dr. JOSÉ LUIS MARCELO PEÑA, remita el Plan de Trabajo del “XX CONGRESO NACIONAL DE BOTÁNICA”, el mismo que sería organizado por la Universidad Nacional de Jaén en el año 2027.

Siendo las 13:20 horas del presente día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Ph. D. Mary Flor Césare Coral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL